



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DARIO JOSE HERNANDEZ BOLIVAR
DEMANDADO: VISION DEL LITORAL S.A.S. Y GUIDO JOSE NAVARRO BARRIOS
RADICADO: 20001-40-03-004-2018-00532-01.-
FECHA: DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Admitase el recurso de APELACION EN EL EFECTO devolutivo, interpuesto por la parte demandante, contra el auto de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso de la referencia por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar, Cesar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-40-03-004-2018-00532-01
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

EN ESTADO NO._046 HOY 06 DE JULIO
2021 SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EL
AUTO QUE ANTECEDE (ART. 295 DEL
C.G.P.

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria